

AB. CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 en concordancia con el Artículo 6 de la Ley de Compañías que
2 indica "Toda compañía nacional o extranjera que negociare o
3 contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la
4 republica un apoderado o representante que pueda contestar
5 demandas y cumplir con las obligaciones respectivas", estoy
6 facultado para cumplir con las obligaciones antes mencionadas.
7 Es todo en cuando puedo declarar en honor a la verdad.- **HASTA**
8 **AQUÍ SU DECLARACION.**- Leída esta declaración de principio
9 a fin en alta y clara voz, el otorgante por mi el Notario, dicho
10 compareciente la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto
11 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 p. **INVERSIONES LAC S.A.**

15 
16 **JOSE MARTIN AYALA MOLINA**

17 **APODERADO**

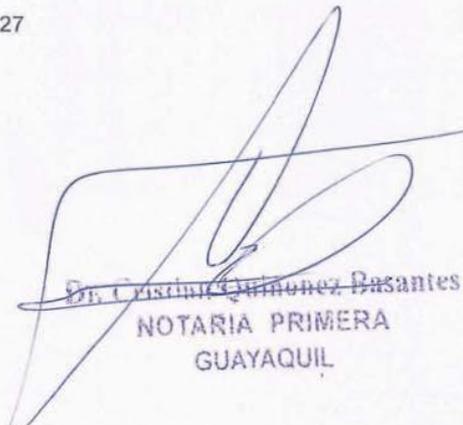
18 **C. I. # 0907774053**

19 **Cert. Vot. # 002-0123**
20




EL NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero PRIMERA
copia que sello y firmo en
Guayaquil, 4 JUL 2016


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguixola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: guillenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA 11,586 15 JUNIO 10
Escritura No. _____ DE _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL:

el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de
Presidente, Apoderado General y Representante
Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER
ESPECIAL a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA
MOLINA.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS-----

----- (11,586) -----

Por la cual el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de Presidente, Apoderado General y Representante Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA.-----

-----Panamá, 15 de junio de 2010-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) del mes de junio del año dos mil diez (2010), ante mí, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente JAIME LACAYO SALAZAR, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - dieciocho - quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien conozco, actuando en su calidad de PRESIDENTE, APODERADO GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES LAC, S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco cinco tres nueve tres ocho(553938), Documento uno cero siete ocho cinco cuatro cinco (1078545) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en lo sucesivo denominada LA PODERDANTE, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero siete siete siete cuatro cero cinco tres (0907774053), para que actúe en la República de Ecuador como REPRESENTANTE PERMANENTE de

INVERSIONES LAC, S.A., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano.-----

El presente poder se mantendrá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por LA PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo.-----

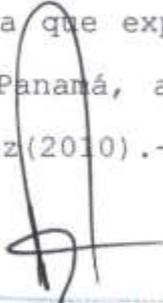
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825) y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS----- (11,586)-----

(Fdo.)---JAIME LACAYO SALAZAR---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).-----


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
relacionada al contenido
del documento.

ADQSTELC

Convention de la fecha de 5 octubre 1961
1 País PANAMA
El presente documento
2 ha sido firmado por Alfonso E. Guillén
3 quien actúa en calidad de Notario
4 y está investido del señalamiento de 4

DESIGNADO

10 JUN 2010

5 EN Panamá _____ 6 4 día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 46450
8 Señalamiento 10 Firma Miguel de Soto



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 291785

PAG. 1
// VAQUPAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 16623

QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES LAC, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 553938 DOC. 1078545 DESDE EL
PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) MANUEL PEREZ SANCHEZ
(2) NIXIA AURORA ZERNA

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) JAIME LACAYO SALAZAR
2) JAIME LACAYO CASTRO
3) ERNESTO LACAYO CASTRO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : JAIME LACAYO SALAZAR
TESORERO : ERNESTO LACAYO CASTRO
SECRETARIO : JAIME LACAYO CASTRO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR
JAIME LACAYO SALAZARACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL, O DE MANERA CONJUNTA
POR JAIME LACAYO CASTRO Y ERNESTO LACAYO CASTRO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: RIVERA, BOLIVAR Y CASTAEDAS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL DOLARES
AMERICANO, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN
DOLARES CADA UNA.LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O EN
FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:35:54,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 16623
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 102934
FECHA: Lunes 20, Septiembre DE 2010

Elizabeth Orjeda
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

// VAQUPAZO //
APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por *Elizabeth Orjeda*
3 quien actua en calidad *certificador*
4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 21 SEP 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 69311
9 Sello/timbre 2 10 Firma *Elizabeth Orjeda*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.